



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 000994

Litueche, 10 AGO 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en la celebración de Fiestas Patrias 2023
- El Acto Oficial inserto dentro del programa de Fiestas Patrias
- Que, se requiere de un grupo folclórico para que participe de la ceremonia, y amenice las cuecas para el cierre de desfile en la Plazoleta Municipal.
- La cotización del proveedor Eladio Mori Donoso, Rut [REDACTED]
- El certificado de disponibilidad N° 417 emitido por el DAF
- Que, por tratarse de una prestación de servicios de habilidades personales, se acude a la modalidad de trato directo para efectuar la contratación, teniendo presente además que no supera las 100 UTM.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra e) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del Grupo Folclórico para amenizar actividades de Fiestas Patrias, Acto Oficial y cierre de desfile en la Plazoleta Municipal.

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Eladio Mori Donoso, Rut [REDACTED] por el valor de \$ 632.500.- (seiscientos treinta y dos mil quinientos pesos) 13% impuesto incluido.

3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

